

DECRETO EXENTO N° 61005
MARIA ELENA, 26 ABR 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 22 de Diciembre de 2022.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 6872, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que, la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, requiere contratar a un Asistente Técnico Eléctrico para el Convenio de Donación, a fin de mantener en funcionamiento el motor generador de luz de la localidad de Quillagua y todo el aspecto que implique el convenio respectivo.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **ARMANDO SOZA SALAZAR**, chileno, Asistente Técnico Eléctrico, Cedula Nacional de Identidad N° 7.965.965-7, con domicilio en Calle Ferrocarril S/N de la localidad de Quillagua, Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollara el prestador serán el siguiente:

- **ASISTENTE TECNICO ELECTRICO, DEBERA ENCARGARSE DE LA MANTENCION EN GENERAL INCLUYENDO CAMBIO DE ACEITE Y DEMAS QUE SEAN NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.**

Que, las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagara un honorario o precio, suma diaria de **\$ 33.400.-** (treinta y tres mil cuatrocientos mil pesos) brutos, correspondiendo una suma única y total mensual de **\$ 300.600.-** (trescientos mil seiscientos) pesos, de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente.

El requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, junto con el respectivo informe de actividades diarias, los que serán revisados previamente por don David Veliz Huidobro, Jefe de Finanzas de la Municipalidad de Maria Elena.